

Junta de Medea Villa de Declar

Sala Capitular de ella a diez y siete de
Sep. de mill e setecientos e sesenta e seis, allan

Alcaldes
Sextano
Antonio Bana
Barral
Ortega
Antonio Ortega
Diaz
Jimenez
... Sindico

doie Junto los Esc Consejo, Justicia y
Dep. de ella, que abayo firmaron, con
D. Pedro Palas, y D. Frad. Lorenzo Mellina, D. Jo
es sindico Gen. y Proximo, habiendo
ido Juro por Redula ante diem, y el
pregon del Refato, seque Notoria los Ju
Frascriptos en. de Labilla darnos fei, y
Confirma acorda lo siguiente

Lo dixo de una conformidad: Que respecto de las
muchas y repetidas quejas e Instancias de los beu
nos y aun de los ilustres de esta villa por la salud
publica, y de los expresados sindicos Procuradores,
sobre que se cumplien y remedien las hequias del
Agua que tiene esta villa para beneficio comun
de beber, y particular de beber por el dho. que se
nen del Viego en Huecos, Hueca, Gator, y Uña,
y de hambes Uay, por el maior producto en los
Diermos, por las continuadas Vunas que han cau
sado las avenidas de las Aguas Hubias que los mas
años, o qual todo acontecen de las cañadas que
llaman de Palas, cañadilla, y Vambola parada, por
este año haber acontecido tres Vunas, y avenidas
por tres veces, de tal suerte que andes de lo
dha. hequias y en parte las allanado de modo
que no corria Agua alguna de la decida Villa,
poniendo esta en esta lamentable por la falta
de Agua para sus Vecinos, Abexioj, y Viegos; y que
lo que oí segasta en limpiar, y componer, mañana
si acontece otra Avenida, como es contingencia,
fue sin tanto, como acontecido en este presente año
y siempre las Aguas por las limpiar que se hayan
sea o lexter conaxadas con boacuras, y demas